



BASES Y CONDICIONES

# Programa Mueve tus Sueños Copec 2024

Tercera Versión



**MUEVE**  
**TUS SUEÑOS**

**COPEC**

# I. PRESENTACIÓN:

En línea con el propósito de Copec S.A. (en adelante, Copec) -que declara que “Existimos para potenciar el desarrollo y el movimiento de las personas, las empresas y el país”-, su estrategia de Sostenibilidad y su Política de Gestión Territorial, la Compañía reafirma su compromiso con el desarrollo sostenible y, por ello, lleva a cabo una serie de iniciativas que generan impacto social positivo en las comunidades donde está inserta, con el fin de ser un motor de impulso para el emprendimiento, la generación de oportunidades y el mejoramiento de la calidad de vida de quienes habitan en el entorno de sus instalaciones.

Con este fin, Copec desarrolla el presente programa -ejecutado por el Centro de Innovación UC Anacleto Angelini (en adelante, Centro de Innovación UC)- de apoyo a emprendimientos locales, utilizando metodologías de emprendimiento e innovación (en adelante, el Programa), en las comunas de Caldera, Coquimbo, Quintero, Calbuco y localidades de la Patagonia: Coyhaique, Puerto Aysén, Puerto Río Tranquilo, Puerto Chacabuco y Río Ibáñez, en adelante, las localidades.

## II. EL PROGRAMA:

Objetivo: Impulsar las micropymes y pymes de las localidades establecidas, a través de capacitaciones presenciales, online y con contenido encapsulado, con el fin de otorgar al emprendedor conocimientos y herramientas útiles para el fortalecimiento de su negocio y seguimiento en la implementación de estos.

A través de una metodología del Centro de Innovación UC, se busca generar un aporte íntegro a los emprendedores de las distintas zonas. Con esto, el programa espera impactar y promover el desarrollo sostenible de 50 emprendedores en cada una de las localidades mencionadas (250 emprendedores en total), entregando herramientas que permitan impulsar sus negocios.

## Etapas:

### ETAPA 1: Nivelación y Formación (50 Emprendedores por localidad)

- Selección de 50 emprendedores por localidad.
- Talleres streaming y cápsulas metodológicas (formato online):
  - Taller Modelo de negocios
  - Taller ¿Cómo innovar en tu negocio?
  - Taller Redes Sociales
  - Taller Finanzas 1 y 2
  - Taller Legal
  - Derribando mitos de la formalización (cápsulas)
- Se solicitarán 2 tareas en esta fase, las cuales serán evaluadas por el respectivo profesor a cargo.

- Para redes sociales se solicitará:
  - Subir post en Instagram (modo público)
  - Ofrecer producto o servicio en la descripción del post
  - Utilizar hashtags alusivos al post (además de incluir el #muevetusuenos)
  - Lograr al menos 20 interacciones con el post
  - Agregar en la descripción del post la etiqueta @copec\_cl y @centroinnovauc
- La tarea de Finanzas será de la siguiente manera:
  - Costos fijos
  - Costos variables
  - Cálculo del Punto de equilibrio (según margen de utilidad, productos o servicios y por día trabajado)
  - Cálculo de Precio del servicio y producto (mínimo a cobrar)
- Al cierre de esta etapa, se llevará a cabo una evaluación y ponderación de ambas tareas, junto con la asistencia a los talleres, para seleccionar a los 20 emprendedores por localidad que avanzarán a la Etapa 2.

## ETAPA 2: Formación Intensiva (20 Emprendedores por localidad)

- Selección de 20 emprendedores semifinalistas por cada una de las localidades (total de 100 emprendedores).
- Formación intensiva:
  - Taller Modelo de negocios 2
  - Taller de Plan de ruta (herramienta de planificación)
  - Charlas magistrales por integrantes de Copec S.A.
  - Seguimiento individual de modelo de negocios
- Los emprendedores en esta etapa deberán presentar de manera presencial sus Canvas de Modelo de negocios, en un tiempo máximo de 5 minutos.
- Se seleccionarán 10 emprendedores por localidad (50 emprendedores en total). Aquellos emprendedores que por fuerza mayor no puedan presentar de manera presencial, podrán hacerlo de manera online, siempre y cuando avise con anticipación.

## Pauta de evaluación Presentación de Canvas de Modelo de Negocios

- **Claridad y orden presentación - 40%**

La presentación es ordenada y cada aspecto se presenta de forma clara, incluyendo la información y en el orden correspondiente de cada una de las cajas del modelo de negocios canvas.

- **Cumplimiento del tiempo (5 minutos) - 20%**

Cumple el tiempo, demora máximo 5 minutos.

- **Aplicación contenidos - 40%**

La presentación cumple con lo solicitado, aplicando los conocimientos para una correcta formulación del modelo de negocios canvas donde todos los elementos son claros y coherentes.

## ETAPA 3: MENTORÍA, SEGUIMIENTO Y APOYO PARA FINAL

- Trabajo intensivo en Plan de Ruta
- Taller de Pitch
- Seguimiento y feedback de Pitch
- Mentorías de la Red de Mentores del Centro de Innovación UC

## CIERRE: ceremonia de premiación Mueve tus Sueños 2024

- Preparación final a través de un taller de expresión oral y corporal
- Los 10 finalistas por localidad presentarán su pitch final ante un jurado tripartito (Copec, Municipalidad y Centro de Innovación UC).
- Se seleccionarán los mejores 5 emprendimientos por localidad optando a un capital semilla de \$1.500.000 cada uno.
- En total, el programa Mueve tus Sueños, entregará un capital de semilla a 25 emprendedores.

Adicionalmente se entregará un premio especial “Chiletur” el cual premiará al mejor emprendimiento de turismo. El premio consta de una publicación especial, mediante videos y fotografías profesionales en las diferentes plataformas de Chiletur. En caso que no se presenten emprendimientos en el rubro de turismo y no cumplan con los requerimientos de Chiletur, este premio no será considerado.

## Pauta de evaluación final

### **1. Problema (15%):**

Describe las principales causas y consecuencias del problema, aportando cifras importantes que permitan cuantificarlo (antecedentes). Demuestra entendimiento profundo del problema desde la necesidad del cliente/usuario.

### **2. Principales clientes y usuarios (15%):**

Identifica claramente un segmento validado de usuarios y/o clientes. Profundiza en quiénes serán sus primeros clientes/usuarios.

### **3. Producto o servicio (10%):**

Describe los principales componentes del producto o servicio.

### **4. Propuesta de valor (15%):**

Describe la solución innovadora, demostrando el valor que entrega a los usuarios y/o clientes y cómo solucionar su problema, las ventajas únicas del proyecto y cómo se diferencia de la competencia de manera precisa y concisa.

## **5. Modelo de negocio (20%):**

Describe los principales componentes del modelo de negocios, que pueden ser: modelo de ingresos y costos, canales de comercialización y distribución, impactos sociales y medioambientales, alianzas y recursos claves.

## **6. Equipo (5%):**

Describe a todos los integrantes del equipo con sus funciones principales.

## **7. Próximos pasos (15%):**

Describe con claridad los próximos pasos y acciones para lograr un crecimiento de su emprendimiento. Muestra los pasos a seguir los próximos meses con el negocio y en qué invertirá el premio en caso de verse beneficiado.

## **8. Presentación (5%):**

La presentación es clara, completa y cumple con la estructura de Pitch (Problema, segmentación de clientes y usuarios, producto/servicio, propuesta de valor, modelo de negocios y equipo) y el tiempo límite de 5 minutos.

### III. POSTULACIÓN:

Este programa convoca a todos los residentes mayores de 18 años de las localidades indicadas, a que postulen sus emprendimientos ya establecidos, sean estos formales o informales. Al ser una iniciativa enfocada en entregar herramientas a los emprendedores que les permitan impulsar sus negocios, es requisito fundamental que sus actividades comerciales se encuentren en etapa operativa (y no de ideación); vale decir, que ya generen ventas.

#### Cómo postular:

Para postular, los interesados deberán completar un formulario de postulación y la Declaración de Vínculos, el que estarán disponibles en la página web:

**<https://centrodeinnovacion.uc.cl/mueve-tus-suenos-copec/>**, donde el representante del emprendimiento deberá completar la información solicitada.

## Requisitos para postular:

Los postulantes al programa deben:

- Ser chilenos/as o extranjeros/as con estatus migratorio regularizado (contar con Rol Único Tributario).
- Adjuntar fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.
- Completar la Declaración de Vínculos.
- Los emprendimientos que se considerarán son aquellos con ventas actuales formales o informales (demostrables), que tengan un negocio con perspectivas de desarrollo.
- Mueve tus Sueños busca potenciar emprendimientos que sean escalables, que se encuentren en una etapa inicial o temprana de madurez y que ofrezcan productos o servicios con valor agregado. Esto quiere decir que no quedarán seleccionados negocios con alto nivel de madurez o que se dediquen solo a la reventa de productos (por ejemplo, importar y vender marcas internacionales).

## Restricciones de postulación:

- No podrán postular al programa Mueve tus Sueños:
  - Colaboradores y familiares directos de trabajadores de Copec y filiales (parientes hasta el segundo grado de consanguinidad<sup>1</sup>).
  - Colaboradores del Centro de Innovación UC (parientes hasta el segundo grado de consanguinidad).
  - Funcionarios públicos<sup>2</sup>o PEP<sup>3</sup>

<sup>1</sup>Pariente segundo grado de consanguinidad por consanguinidad o afinidad [padre, madre, hijo(a), hermano(a), cónyuge, cuñado(a), suegro (a), yerno, nuera, tío(a), abuelo(a), nieto(a)].

<sup>2</sup>Se entiende por funcionario público a toda persona que desempeñe un cargo o función pública sea en la Administración del Estado (a nivel central y regional), Congreso Nacional, Poder Judicial o en instituciones o empresas del Estado, empresas públicas, semifiscales, municipales, autónomas u organismos creados por el Estado, se trate o no de un cargo de elección popular, aunque no las haya designado el Presidente de la República, y reciban un sueldo u honorarios por parte Estado.

<sup>3</sup>Se define como Personas Expuestas Políticamente (PEP), a los chilenos o extranjeros que desempeñan o hayan desempeñado funciones públicas destacadas en un país, hasta a lo menos un año de finalizado el ejercicio de las mismas de acuerdo con la Circular N° 49 de la UAF, del 3 de diciembre de 2012, entre las que destacan: : (i) Presidente de la República; (ii) Senadores, diputados y alcaldes; (iii) Ministros de la Corte Suprema y Cortes de Apelaciones; (iv) Ministros de Estado, subsecretarios, intendentes, gobernadores, secretarios regionales ministeriales, embajadores, jefes superiores de Servicio, tanto centralizados como descentralizados, y el directivo superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos; (v) Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, director General de Carabineros, director General de Investigaciones, y el oficial superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos; (vi) Fiscal Nacional del Ministerio Público y fiscales regionales; (vii) Contralor General de la República; (viii) Consejeros del Banco Central de Chile; (ix) Consejeros del Consejo de Defensa del Estado; (x) Ministros del Tribunal Constitucional; (xi) Ministros del Tribunal de la Libre Competencia; (xii) Integrantes titulares y suplentes del Tribunal de Contratación Pública; (xiii) Consejeros del Consejo de Alta Dirección Pública; (xiv) Directores y ejecutivos principales de empresas públicas, según lo definido por la Ley N° 18.045 (xv) Directores de sociedades anónimas nombrados por el Estado o sus organismos; Miembros de las directivas de los partidos políticos.

- Personas que estén o hayan sido formalizadas o condenadas por alguno de los delitos contemplado en el artículo 1° de la Ley N°20.393 sobre Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica<sup>4</sup>.
- Emprendimientos relativos a los negocios de los rubros: pornografía, armas de fuego o de otro tipo, drogas o cualquier actividad que esté penada por la ley.
- Emprendedores que hayan sido beneficiados por programas estatales con premios económicos o valorizados sobre los \$5.000.000 en los últimos 3 años.
- Todos aquellos emprendimientos ligados directamente a actividades extractivas: forestal, pesca, ganadería, minería y agricultura (no obstante, lo anterior, sí podrán ser parte del programa quienes posean emprendimientos que valoricen el uso de los productos y subproductos derivados de estas actividades, por ejemplo, desarrollo de alimentos, artesanías en cuero, tela, venta de productos vegetales o cosmética natural, por ejemplo.)
- Emprendedores y proyectos que hayan ganado o participado en alguna versión anterior en cualquiera de las fases del Programa Mueve tus Sueños.

De esta forma, al postular a Mueve tus Sueños, las y los aspirantes al programa declaran conocer y aceptar las condiciones establecidas en las presentes bases y adhieren a las políticas, al Modelo de Prevención de Delitos y Código de Ética de Copec (ver más en el siguiente link: <https://ww2.copec.cl/nuestra-empresa/gobierno-corporativo>).

<sup>4</sup>Los delitos que pueden generar imputación penal para las personas jurídicas son los delitos de cohecho a funcionario público nacional y extranjero, lavado de activos, receptación, financiamiento del terrorismo, apropiación indebida, administración desleal, corrupción entre particulares, negociación incompatible, algunos delitos de la ley de pesca, instrucción de concurrir a lugar de trabajo en cuarentena o aislamiento, delitos de la ley de control de armas y delitos de trata de personas, delitos informáticos, entre otros .

La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes bases y condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este Concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios, y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que puedan corresponder.

## Premios:

Los 25 emprendedores finalistas serán ganadores de un capital semilla por un total de \$37.500.000 (treinta y siete millones quinientos mil pesos), el que será repartido en la etapa final, de acuerdo a la elección de un jurado tripartito, el que seleccionará a los 5 mejores emprendedores de cada una de las localidades, entregando un monto de \$1.500.000 a cada uno.

## Metodología de la entrega del premio:

Los premios del programa Mueve tus Sueños son otorgados por Copec S.A., aunque su pago será gestionado por el Centro de Innovación UC (CIUC). Estos montos deberán ser utilizados exclusivamente en el desarrollo del emprendimiento.

A través de un plan de trabajo con un presupuesto estimado y carta gantt, el Centro de Innovación UC exigirá la respectiva rendición del uso de esos recursos. Los ganadores del programa serán citados a una reunión informativa, donde se les hará entrega de los formatos de carta gantt y presupuesto.

El emprendedor será el responsable de enviar estos documentos y el pago de los premios será realizado en un plazo máximo de 30 días desde la fecha de aprobación de la carta y presupuesto.

Una vez entregados los premios, el Centro de Innovación UC efectuará reuniones de seguimiento financiero a todos los ganadores de manera mensual y los emprendedores tendrán un plazo máximo de 4 meses para gastar y rendir.

Los recursos podrán ser utilizados en:

- Activos usados en la elaboración del producto o prestación de servicios.
- Formalización del negocio (persona jurídica y SII).
- Prospección comercial como ferias, mercaditos o bazares.
- Asistencia técnica como marketing digital.
- Capacitaciones.

No está permitido el gasto en:

- Honorarios o remuneraciones (ni del personal o de los socios).
- Deudas, dividendos o recuperación de capital.
- Compras o arriendo de inmuebles.
- Activos no relacionados con el proyecto.
- Tributos, tasas portuarias, aranceles ni impuestos recuperables.
- Alcohol, propinas, intereses, préstamos, deudas, multas, asignaciones especiales, donaciones, útiles de aseo personal, gastos en entretenimiento, etc.
- Pagos de cuentas de servicios.
- Pagos de multas.

## IV. PUBLICIDAD DEL GANADOR:

Por el sólo hecho de participar en el programa Mueve tus Sueños, las personas que resulten ganadores, autorizan expresamente a Copec para tomarle fotografías y/o videos tapes vinculados con su participación; para ser exhibidas en los medios y en la forma que Copec lo estime conveniente. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que Copec estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

## V. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Los participantes y ganadores del programa autorizan desde ya conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley N° 19.628 el tratamiento de sus personales por Copec S.A y sus empresas relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing, del propio programa y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganadores. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

Los participantes y ganadores aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto del presente programa realice Copec, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en el sitio <https://ww2.copec.cl/>.

## VI. MODIFICACIONES:

Copec se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente el programa, ya sea por razones técnicas, comerciales, producto o servicio, necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución del programa, sin que ello genere responsabilidad ninguna para Copec

Desde ya, Copec se reserva la facultad de extender el plazo de vigencia del programa y, por ende, de estas bases.

Todo lo expuesto en la presenta cláusula se comunicará oportunamente a través del sitio web:

**<https://centrodeinnovacion.uc.cl/mueve-tus-suenos-copec/>**  
y/o las redes sociales oficiales de Copec.

## VII. DISPONIBILIDAD DE LAS BASES:

Las bases del presente programa estarán disponibles a través del sitio web: **<https://centrodeinnovacion.uc.cl/mueve-tus-suenos-copec/>**  
y/o las redes sociales oficiales de Copec.

## VIII. CALENDARIO DE ACTIVIDADES PROGRAMA:

La organización se reserva el derecho de establecer cambios de fechas por razones de fuerza mayor. De producirse modificaciones en la agenda y actividades del programa Mueve Tus Sueños, se informará oportunamente a todos los involucrados.

Programa	Formato	Actividad-Detalle	Zona	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
Convocatoria y Selección	Online	Convocatoria	Todas las zonas	15								
	Online	Cierre de Convocatoria	Todas las zonas		24							
	Online	Evaluación de postulaciones	Todas las zonas		24 al 31							
	Online	Aviso de emprendedores "Preseleccionados"	Todas las zonas			3						
	Online	Solicitud de documentación	Todas las zonas			3 al 5						
	Online	Revisión de documentación (RUT)	Todas las zonas			7 al 12						
	Online	Aviso de emprendedores SELECCIONADOS	Todas las zonas			14						

**PROGRAMA FORMATIVO**

Programa	Formato	Actividad-Detalle	Zona	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	
Inicio	Presencial	Bienvenida - Inicio del programa	Quintero			17							
			Coquimbo			19							
			Caldera			21							
			Calbuco			25							
			Aysén			27							
Programa Formativo: Etapa 1	Online	Taller Modelo de negocios I	Quintero				1						
			Coquimbo				1						
			Caldera				2						
			Calbuco				2						
			Aysén				1 o 2						
	Online	Taller "Cómo innovar en tu negocio"	Quintero				3						
			Coquimbo				3						
			Caldera				4						
			Calbuco				4						
			Aysén				3 o 4						
	Online	Taller Redes Sociales	Quintero				8						
			Coquimbo				8						
			Caldera				9						
			Calbuco				9						
			Aysén				8 o 9						
	Online	Taller 1 Finanzas	Quintero				10						
			Coquimbo				10						
			Caldera				11						
			Calbuco				11						
			Aysén				10 o 11						
Online	Taller 2 Finanzas (Como administrar el negocio)	Quintero				17							
		Coquimbo				17							
		Caldera				18							
		Calbuco				18							
		Aysén				17 o 18							

## PROGRAMA FORMATIVO

Programa	Formato	Actividad-Detalle	Zona	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	
Programa Formativo: Etapa 1	Online	Taller legal	Quintero				22						
			Coquimbo				22						
			Caldera				23						
			Calbuco				23						
			Aysén				22 o 23						
	Online	Entrega de tareas RRSS emprendedores	Todas las zonas				29						
Online	Entrega de tareas Finanzas emprendedores	Todas las zonas				29							
Comité de Avance	Online	Selección de 20 por localidad (entrega de tareas)	Todas las zonas					16					
Programa Formativo: Etapa 2	Online	Taller de modelo de negocios II (Canvas)	Quintero					19					
			Coquimbo					19					
			Caldera					20					
			Calbuco					20					
			Aysén					19 o 20					
	Online	Charlas magistrales: buenas prácticas, ética, marketing, finanzas, RRHH y medios de pago	Todas las zonas					23-27-29					
Online	Seguimiento individual modelo de negocios	Todas las zonas					desde el 19 al 30						
Comité de Avance	Presencial	Selección 10 por localidad (presentación canvas modelo de negocios)	Quintero									2	
			Coquimbo										4
			Caldera										6
			Calbuco										10
			Aysén										12

**PROGRAMA FORMATIVO**

Programa	Formato	Actividad-Detalle	Zona	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	
Programa Formativo: Etapa 3	Online	Aviso seleccionados por localidad	Todas las zonas						13				
	Online	Taller Plan de RUTA (Inicio)	Todas las zonas						24				
	Online	Taller Pitch	Todas las zonas						26				
	Online	Seguimiento 1 Plan de Ruta	Todas las zonas						30	11			
	Online	Speed mentoring RdM	Quintero								8		
			Coquimbo								8		
			Caldera									10	
			Calbuco									10	
			Aysén									8 o 10	
	Online	Envío de Feedback a emprendedores (Speed mentoring)	Todas las zonas							18			
Online	Seguimiento 2 Plan de Ruta	Todas las zonas							21 al 30				
Online	Revisión personalizada de Pitch	Todas las zonas							21 al 30				
Online	Revisión personalizada de Pitch Final	Quintero								4			
		Coquimbo								7			
		Caldera									12		
		Calbuco									25		
		Aysén									28		
Cierre	Presencial	Final - Premiación de emprendimientos	Quintero							5			
			Coquimbo								8		
			Caldera									13	
			Calbuco									26	
			Aysén									29	



**MUEVE**  
**TUS SUEÑOS**

**COPEC**